



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

CONVOCATORIA No. 01-2014

FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

COMPONENTE: JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

## 1. PRESENTACIÓN

En el Plan de Desarrollo Departamental de Nariño 2012-2015 “Nariño Mejor” – Eje estratégico: Nariño Productivo y Competitivo – Programa 1: Ciencia, Tecnología e Innovación se propone que en sincronía con los organismos competentes, se promoverá una cultura de la ciencia, la tecnología, innovación y la apropiación social del conocimiento a favor del desarrollo social y productivo de cada una de las subregiones del departamento. De esta forma, se fomentará la formación de capacidades humanas e institucionales para el desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación en el departamento.

En el mismo plan de desarrollo se incluye el Subprograma 4. Formación de talento humano cuyo objetivo es contribuir a la formación de capacidades científicas y tecnológicas regionales en ciencia, tecnología e innovación.

En el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño se subraya que la ciencia, la tecnología y la innovación son la base sobre la cual se fundamenta el desarrollo de una transformación y productiva de la región y el país. Inmerso en ellas, se asume que el conocimiento es el factor productivo unido al capital, la tierra y el trabajo, que permite el aumento de la productividad, la generación de valor agregado, mayor competitividad, pero también empleo, bienestar social, equidad en armonía con la naturaleza, es decir, el bien vivir de las personas. (PECTI, Pág. 18)

Mediante el Acuerdo No. 005 de julio 19 de 2013, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías aprobó para el departamento de Nariño el proyecto denominado: **Fortalecimiento de capacidades regionales en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el Departamento de Nariño**, en el que se contempla el fomento de JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES cuyo propósito es facilitar el acercamiento de jóvenes talentos a la investigación y a la innovación mediante su vinculación a grupos de investigación en proyectos de CTel que les permitan desarrollar sus



### CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

habilidades y capacidades como investigadores. El programa promueve la iniciación y el entrenamiento de los jóvenes nariñenses en el ámbito científico con el propósito de permitirles adquirir un perfil de investigadores e innovadores capaces de generar soluciones reales a las necesidades de conocimiento del departamento y del país, en general.

La Gobernación del Departamento de Nariño y el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño - CODECTI, presentan la convocatoria **JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES PARA EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO**, cuyo propósito es facilitar el acercamiento de jóvenes talentos a la investigación y a la innovación mediante su vinculación a: 1) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación de interés estratégico para el departamento de Nariño, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTeI-SGR), y 2) Grupos de Investigación de entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) en áreas priorizadas por el departamento de Nariño, de acuerdo con las apuestas productivas regionales, aplicando la metodología de “aprender – haciendo con criterio”. El programa promueve la iniciación y el entrenamiento de los jóvenes nariñenses en el ámbito científico con el propósito de permitirles adquirir un perfil de investigadores e innovadores capaces de generar soluciones reales a las necesidades de conocimiento del departamento y del país.

El departamento de Nariño con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTeI-SGR) asignados al departamento de Nariño para el proyecto **“Fortalecimiento de capacidades regionales en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el departamento de Nariño”** identificado con BPIN 2013000100092, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTeI-SGR mediante Acuerdo No. 005 de 19 de julio de 2013, financia en esta convocatoria hasta un total de CIEN (100) JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES: cuarenta y cuatro (44) jóvenes investigadores nariñenses en la modalidad tradicional (**Área estratégica - Componente A**), y cincuenta y seis (56) jóvenes investigadores nariñenses en programas de iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores) en la modalidad de fortalecimiento y consolidación de grupos de investigación reconocidos y categorizados por Colciencias. (**Áreas estratégicas - Componente B**), jóvenes y profesionales nacidos en el departamento de Nariño y que hayan concluido estudios de pregrado (con posesión de título de pregrado), o que habiendo terminado asignaturas aún tenga pendiente el trabajo de grado, o que se encuentren cursando el último semestre y que su trabajo de grado o proyecto de investigación sea acorde con las líneas de investigación establecidas en los Componentes A o B de la presente convocatoria y que pertenezcan a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.



## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

La convocatoria ofrece los siguientes beneficios mediante el mecanismo “beca pasantía” a cada joven profesional que se encuentre avalado por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI<sup>1</sup> y que sea seleccionado como beneficiario mediante los mecanismos establecidos en la presente convocatoria, según cada una de las modalidades definidas, así:

### **Para Jóvenes Investigadores en modalidad Tradicional (44 jóvenes):**

Sostenimiento hasta por un valor mensual de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) MONEDA CORRIENTE durante 12 meses.

Curso de formación en idioma inglés.

### **Para Jóvenes Investigadores en modalidad fortalecimientos a grupos en categoría C y D (56 jóvenes):**

Sostenimiento hasta por un valor mensual de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) MONEDA CORRIENTE durante 12 meses.

Curso de formación en idioma inglés.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Apoyar la formación de Jóvenes Investigadores e Innovadores en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación de interés estratégico para el departamento de Nariño, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTeI-SGR) y en Grupos de Investigación de entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) en áreas priorizadas por el departamento de Nariño, de acuerdo con las apuestas productivas regionales.

### 2.2. Objetivos específicos

**2.2.1.** Apoyar la formación de cuarenta y cuatro (44) jóvenes investigadores nariñenses en programas de iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores) modalidad tradicional vinculados proyectos de

---

<sup>1</sup>Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI: Universidades, Grupos y Centros de Investigación, Incubadoras de Empresas, Centros Regionales de Productividad, Centros de Desarrollo Tecnológico, Empresas y Organizaciones No Gubernamentales.



### CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

Ciencia, Tecnología e Innovación de interés estratégico para el departamento de Nariño, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías – FCTeI-SGR (Proyectos estratégicos - Componente A). Ver Anexo 1

- 2.2.2. Apoyar la formación de cincuenta y seis (56) jóvenes investigadores nariñenses en programas de iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores) en la modalidad de fortalecimiento y consolidación de grupos de investigación reconocidos y categorizados por Colciencias. (Áreas estratégicas - Componente B).

### 3. Áreas estratégicas - Componente B. LINEAS ESTRATEGICAS

AREASESTRATEGICAS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION	Número de propuestas que se apoyarán
Ciencias agropecuarias, mar y recursos hidrobiológicos	8
Minería, energía, ambiente, biodiversidad y hábitat	7
Electrónica, telecomunicaciones e informática (incluye TIC aplicadas y desarrollo de software)	10
Ciencias sociales, humanas, salud y educación	9
Desarrollo Tecnológico en Innovación Industrial o Agroindustrial	16
Biotecnología	6
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

#### Nota:

En el evento de que no se presenten propuestas de investigación en alguna(s) de las áreas de investigación señaladas arriba y al mismo tiempo, exista una mayor oferta de propuestas en otra u otras áreas de las indicadas en el cuadro anterior, se procederá a ampliar el número de propuestas aprobadas en las áreas que se consideren de mayor interés estratégico para el departamento.

### 4. DIRIGIDO A

Jóvenes y profesionales nacidos en el departamento de Nariño y que hayan concluido estudios de pregrado (con posesión de título de pregrado), o que habiendo terminado asignaturas aún tenga pendiente el trabajo de grado, o que se encuentren cursando el último semestre y que su trabajo de grado o proyecto de investigación sea acorde con



### CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

las líneas de investigación establecidas en los Componentes A o B de la presente convocatoria y que pertenezcan a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, los cuales deben ser avalados por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, interesados en formarse como joven investigador mediante la realización de una pasantía en un grupo de investigación o en un proyecto de CTel durante doce (12) meses.

#### Nota:

Los candidatos al programa de jóvenes investigadores que habiendo terminado estudios de pregrado (con y sin posesión de título de pregrado) o que se encuentren cursando el último semestre pueden pertenecer a instituciones de educación superior nacionales (residenciadas en el departamento de Nariño o fuera de este) o extranjeras tanto públicas como privadas.

## 5. MODALIDADES

Esta convocatoria se hará en dos (2) modalidades:

- 5.1. Tradicional**, tiene como propósito vincular jóvenes a entidades del SNCTI con grupos de investigación o en proyectos de CTel de interés estratégico para el departamento de Nariño – véase Líneas de investigación - Componente A.
- 5.2. Fortalecimiento a grupos de investigación de menor trayectoria**, tiene como propósito vincular jóvenes a entidades del SNCTI con grupos de investigación reconocidos por Colciencias y registrados en la plataforma ScienTI – Colombia. véase Líneas estratégicas - Componente B.

Los candidatos solo podrán presentarse a una de las dos (2) modalidades.

## 6. REQUISITOS MINIMOS

#### Por parte del Joven Investigador:

- 6.1.** Haber concluido estudios de pregrado (con posesión de título de pregrado), o que habiendo terminado asignaturas aún tenga pendiente el trabajo de grado, o que se encuentren cursando el último semestre y que su trabajo de grado o proyecto de investigación sea acorde con las líneas de investigación establecidas en los Componentes A o B de la presente convocatoria y que pertenezcan a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Los candidatos podrán



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI**

- ser presentados por instituciones de educación superior nacionales o extranjeras públicas o privadas.
- 6.2.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150% y fotocopia del diploma y/o acta de grado de Bachillerato.
  - 6.3.** Tener título profesional universitario (título de pregrado) o encontrarse pendiente del título profesional: Título o acta de grado del pregrado o Certificado de estar pendiente de título o Certificación que se encuentra cursando el último semestre expedido por la oficina responsable de la institución de educación superior respectiva.
  - 6.4.** Para aquellos estudiantes que se encuentren cursando el último semestre deberán presentar Certificado de Calificaciones de todos los semestres cursados y terminados, a excepción del último semestre que se encuentren cursando, en el cual se señala de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas, con un promedio académico acumulado mínimo de tres punto siete (3.7).
  - 6.5.** Tener un promedio académico acumulado mínimo de tres punto siete (3.7) en los estudios universitarios de pregrado: certificado de notas de pregrado firmado por la oficina responsable de la institución de educación superior, en el cual se señala de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
  - 6.6.** Tener como máximo 27 años cumplidos de edad a la fecha de apertura de la convocatoria.
  - 6.7.** Para aquellos estudiantes o egresados que pertenezcan a minorías étnicas, adjuntar la respectiva Certificación expedida por la autoridad competente.
  - 6.8.** Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/scienti> y anexar copia impresa de la misma.
  - 6.9.** Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 8 y de acuerdo con la estructura definida por la convocatoria. Ver Anexo 2
  - 6.10.** Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Ver Anexo 3
  - 6.11.** Aceptación de los términos de referencia por parte del postulante. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Ver Anexo 4
  - 6.12.** Carta de presentación del joven investigador por parte de la institución de educación superior o entidad del SNCTI para su vinculación a proyectos de CTel financiados por el Fondo CTel-SGR. Ver Anexo 5



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI**

- 6.13. Carta de presentación del joven investigador por parte de la institución de educación superior o entidad del SNCTI para su vinculación a un Grupo de Investigación existente. Ver Anexo 6
- 6.14. Copia de un recibo de un servicio público domiciliario (energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo, telefonía fija) en donde se demuestre el estrato socioeconómico al cual pertenece.

**Documentos opcionales:**

- 6.1. Certificación de premios y reconocimientos, si cuenta con ellos.
- 6.2. Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

**Notas:**

Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario, no continuarán al proceso de evaluación.

**Por parte de la Entidad:**

- 6.1. Estar legalmente constituida.
- 6.2. Carta de presentación del joven firmada por el representante legal de la entidad postulante indicando el nombre de la propuesta de investigación. Ver Anexos 5 y 6
- 6.3. Estar registrada en el instituLAC (información de instituciones del SNCTI) en la plataforma Scienti de Colciencias. (adjuntar pantallazo)

**Por parte del Grupo de Investigación que presenta al Joven Investigador:**

- 6.1. Estar reconocido por Colciencias a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 6.2. Tener actualizado el GrupLAC.
- 6.3. El tutor debe tener actualizada su hoja de vida en el CvLAC y autorizar el uso y mantenimiento de datos personales. Ver Anexo 3
- 6.4. Presentar propuesta académica de investigación firmada por el tutor y el joven investigador e innovador. Ver Anexo 2
- 6.5. Carta de presentación, avala y aceptación de compromisos. Ver Anexo 3



## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

### Notas:

Cada grupo de investigación podrá presentar máximo hasta dos (02) jóvenes investigadores e innovadores. Cada joven debe presentar una sola propuesta de investigación. Ver Anexo 2

Las postulaciones deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos, para continuar con el propósito de evaluación.

## 7. DURACION Y FINANCIACION

El departamento de Nariño financiará al joven profesional seleccionado a través de la entidad que lo presentó a la convocatoria, una vez se suscriba el convenio de cooperación con dicha entidad.

### Para Modalidad Tradicional:

Sostenimiento hasta por un valor mensual de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) MONEDA CORRIENTE durante 12 meses.

Curso de formación en idioma inglés.

### Para Modalidad Fortalecimiento a grupos de investigación de menor trayectoria:

Sostenimiento hasta por un valor mensual de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) MONEDA CORRIENTE durante 12 meses.

Curso de formación en idioma inglés.

## 8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El candidato deberá presentar una propuesta de investigación, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará durante la beca-pasantía, la cual deberá estar firmada por el tutor.

La propuesta deberá incluir el nombre del candidato y el número de documento de identidad; título; planteamiento del problema; justificación, marco teórico, objetivos general y específicos; metodología y resultados esperados. El texto deberá ser





### CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2.500 palabras o de 5 páginas como máximo (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 6ª Ed).

Para la formulación de la propuesta de investigación que conduzca a la vinculación del joven investigador e innovador en uno de los proyectos de CTel relacionados en el Anexo 1, los candidatos deben consultar los términos de referencia de las actividades de CTel que debe desarrollar el joven investigador durante su vinculación al respectivo proyecto. Ver Anexo 7

## 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada incluyendo el formato de postulación disponible en formato excel a través del aplicativo on-line denominado **Convocatoria 01-2014 Formación Capital Humano Departamento de Nariño-Jóvenes Investigadores e Innovadores** cuyo link se encuentra en la página web de la Gobernación del Departamento de Nariño. <http://www.narino.gov.co>.

### **TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**

La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 2 megas y deberá cargarse en carpeta comprimida como archivo .ZIP o .RAR. El título de carpeta estará compuesta por las iniciales del primer nombre y primer apellido del candidato seguido del número del documento de identidad, por ejemplo, si el postulante se llama Carlos Sánchez, la denominación de la carpeta comprimida será: **CS\_5287563**

#### **Notas:**

No se tendrá en cuenta la documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo electrónico dispuesto para la convocatoria.



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

**10. CRITERIOS DE EVALUACION**

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Promedio académico <sup>2</sup>	30
2	Trayectoria investigativa del joven	15
3	Evaluación de la propuesta de investigación	50
4	Candidatos procedentes de minorías étnicas	5
<b>Total</b>		<b>100</b>

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales 6 y 8 correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la Propuesta.

**11. PROCESO DE EVALUACION**

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por el Departamento de Nariño y el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Nariño – CODECTI.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los miembros del CODECTI estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio Promedio Académico.

<sup>2</sup>Si el aspirante cuenta con más de un pregrado se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

## 12. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página oficial de la Gobernación del Departamento de Nariño: <http://www.narino.gov.co> en las fechas establecidas en el cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno por parte del Departamento de Nariño o del CODECTI, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.

### Notas

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, el Departamento de Nariño informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio con las entidades del SNCTI que los presentó. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la entidad remita al Departamento de Nariño la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que la entidad no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con la entidad oferente de las becas pasantía y se procederá a financiar el siguiente candidato del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad, ésta contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a la entidad oferente de las becas-pasantía. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente candidato en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

## 13. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI**

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico: **planeacion@narino.gov.co**, con el asunto “Convocatoria Formación Talento Humano Nariño 2014 – Componente Jóvenes Investigadores e Innovadores”.

**14. CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA LIMITE</b>
Apertura de la convocatoria	21 de julio de 2014
Apertura del aplicativo “Formación Talento Humano Alto Nivel Nariño”	21 de julio de 2014
Cierre de la convocatoria	29 de agosto de 2014 a las 24:00 horas.
Publicación preliminar del Banco de Elegibles	12 de septiembre de 2014
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 15 al 16 de septiembre de 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 17 al 19 de septiembre de 2014
Publicación definitiva del banco de elegibles	26 de septiembre de 2014

**15. PROPIEDAD INTELECTUAL**

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de proyectos de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (Fondo CTeI-SGR), el Departamento de Nariño, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las partes del proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el convenio.

**Nota:**

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al departamento de Nariño y al Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa.

**16. VEEDURIAS CIUDADANAS**



## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

Las veedurías ciudadanas establecidas en la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

### 17. ANEXOS

Anexo 1: Proyectos estratégicos Fondo CTeI-SGR - Departamento de Nariño - Componente A.

Anexo 2: Contenido propuesta de investigación

Anexo 3: Autorización de uso y almacenamiento de datos personales.

Anexo 4: Carta de compromiso, en la cual se accede y acepta los términos del departamento de Nariño.

Anexo 5: Carta presentación del joven para su inserción en un proyecto de CTeI - Componente A.

Anexo 6: Carta presentación del joven para su inserción en una propuesta desarrollada por un grupo de investigación - Componente B.

Anexo 7: Términos de referencia para la formulación de propuestas en los proyectos de CTeI financiados con recursos del Fondo de CTeI-SGR. Componente A

### 18. ACEPTACION DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, el departamento de Nariño podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

### 19. MAYOR INFORMACION

#### GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Secretaría de Planeación Departamental

Edificio Pasto Plaza Oficina 420

<http://www.narino.gov.co>

E-mail: [planeacion@narino.gov.co](mailto:planeacion@narino.gov.co)

Teléfono: 7233020



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI**

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto Convocatoria Capital Humano Nariño – Jóvenes Investigadores e Innovadores” al correo electrónico: [planeacion@narino.gov.co](mailto:planeacion@narino.gov.co)

**ANEXO 1. PROYECTOS ESTRATÉGICOS FONDO CTeI-SGR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO - COMPONENTE A**

No.	Nombre del Proyecto	Entidad Ejecutora	Jóvenes Investigadores 2014	Área de Formación
1	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES DE FRUTAS PARA LA OBTENCION DE ACEITES CON POTENCIALIDAD EN LA INDUSTRIA COSMETICA UTILIZANDO LA TECNOLOGIA DE FLUIDOS SUPERCRITICOS.	Universidad de Nariño - Facultad de Agroindustria	2	Ingeniería Agroindustrial
2	DESARROLLO DE UN BIOINSUMO A, A PARTIR DE ESPECIES VEGETALES PROMISORIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DEL CULTIVO DE CACAO Y CULTIVOS TIPO EXPORTACIÓN	Gobernación de Nariño	2	Ciencias Agrícolas
3	EVALUACION DE LA APTITUD DE NUEVAS LINEAS DE ARVEJA (Pisum SATIVUM L.) PARA PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL	Universidad de Nariño - Facultad de Agroindustria	2	Ingeniería Agroindustrial
4	EVALUACION DEL EFECTO DE SOMBRA DE DIFERENTES ESPECIES ARBOREAS EN EL COMPORTAMIENTO AGRONOMICO Y CALIDAD DEL CAFÉ (Coffearabica L.) VARIEDAD CASTILLO EN LA ZONA CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Universidad de Nariño - Facultad de Ciencias Agrícolas	2	Ciencias Agrícolas
5	INVESTIGACIÓN INCREMENTAR LA CALIDAD DEL CULTIVO DE LULO MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PAQUETE TECNOLOGICO PARA EL INJERTO ARBOLEDA,NARIÑO, OCCIDENTE	Universidad de Nariño - Facultad de Ciencias Agrícolas	2	Ciencias Agrícolas
<b>TOTAL PROYECTOS APROBADOS 2012</b>			<b>10</b>	



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI**

6	ANALISIS DE OPORTUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES ALTERNATIVAS, TODO EL DEPARTAMENTO, NARIÑO, OCCIDENTE	Universidad de Nariño - Facultad de Ingeniería en Electrónica	2	Ingeniería electrónica o Ingeniería eléctrica
7	INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENOMICOS Y POLIGENICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TROPICO ALTO DE NARIÑO	Universidad de Nariño - Facultad de Ciencias Pecuarias	2	Ciencias Pecuarias
<b>TOTAL PROYECTOS APROBADOS 2013</b>			<b>4</b>	
8	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA, OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LA LECHE EN EL TROPICO ALTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Gobernación de Nariño - Corpoica - Universidad de Nariño (Facultad de Ciencias Agrícolas)	4	Ciencias Agrícolas y Ciencias Pecuarias
9	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PANELERO MEDIANTE INVESTIGACION E INNOVACION AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Gobernación de Nariño - Corpoica	3	1 Ciencias Agrícolas – 2 Ciencias Agrícolas, Biología o Microbiología
10	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO DEL SISTEMA PAPA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Gobernación de Nariño - Corpoica - Universidad de Nariño (Facultad de Ciencias Agrícolas - Facultad de Ingeniería Agroindustrial)	6	Ciencias Agrarias
11	INVESTIGACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA DE PRODUCCION DE ARVEJA (Pisumsativum L.) EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Gobernación de Nariño - Corpoica - Universidad de Nariño (Facultad de Ciencias Agrícolas )	3	2 Ciencias Agrícolas- 1 Ingeniería Agroindustrial
12	INVESTIGACION PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO DE UCHUVA (Physalis peruviana) PARA LA ZONA ALTA ANDINA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, NARIÑO, OCCIDENTE	Gobernación de Nariño - Corpoica - Universidad de Nariño (Facultad de Ciencias Agrícolas )	3	Ciencias Agrícolas
13	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE OXIDACIÓN AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Gobernación de Nariño - Universidad de Nariño (Programas de Química y Biología)	5	2 Química - 2 Biología - 1 Ingeniería Civil

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI**

14	INVESTIGACIÓN DE ALTERNATIVAS DE CONTROL BIOLÓGICO DE RHYNCHOPHORUS PALMARUM EN NARIÑO, OCCIDENTE	Gobernación de Nariño - Centro Internacional de Agricultura Tropical - Cenipalma - Corpoica - Universidad de Nariño (Facultad de Ciencias Agrícolas )	3	Ciencias Agrícolas
15	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD SENSORIAL DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Gobernación de Nariño - Corpoica - Universidad de Nariño (Facultad de Ciencias Agrícolas)	3	2 Ciencias Agrícolas - 1 Ingeniería Agroforestal
	<b>TOTAL PROYECTOS APROBADOS Y EN PROCESO DE PRESENTACION Y APROBACION 2014</b>		<b>30</b>	
	<b>TOTAL RECURSO HUMANO JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES</b>		<b>44</b>	

**ANEXO 2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION (Componentes A o B)**

<b>Elementos constitutivos</b>	<b>Puntaje</b>
Planteamiento del problema	5
Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación propuesta.	5
Objetivos del proyecto	5
Metodología	5
Trayectoria y capacidad en investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la entidad que presenta al joven investigador e innovador y del grupo de investigación al cual pertenece.	5
Resultados/productos esperados	5
Impactos esperados	5
Cronograma (12 meses)	5
<b>Total Puntaje</b>	<b>40</b>





GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI

### ANEXO 3. AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha  
Señores  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
Convocatoria 01-2014  
Ciudad

**Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.**

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento de Nariño, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)  
\_\_\_\_\_  
(NOMBRE COMPLETO)  
\_\_\_\_\_  
(IDENTIFICACIÓN)



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI**

**ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE NARIÑO -  
CODECTI

Ciudad

**Asunto:** Carta de aceptación de los términos de referencia por parte del joven en donde certifica la aceptación de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria para la formación de capital humano en el departamento de Nariño 2014 – componente Jóvenes Investigadores e Innovadores y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE NARIÑO – CODECTI.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE NARIÑO – CODECTI podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_ (FIRMA)

\_\_\_\_\_ (NOMBRE COMPLETO)

\_\_\_\_\_ (IDENTIFICACIÓN)



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI**

**ANEXO 5. CARTA PRESENTACIÓN DEL JOVEN PARA SU INSERCIÓN EN UN PROYECTO DE CTeI- COMPONENTE A**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE NARIÑO -  
CODECTI

Ciudad

Asunto: Carta de Aval Institucional Convocatoria No. \_\_\_\_ año 2014

En calidad de Representante Legal de [\(Universidad o entidad del SNCTI que avala al joven investigador\)](#) me permito presentar y avalar al joven \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien aspira a realizar una beca pasantía como joven investigador en el proyecto denominado \_\_\_\_\_ bajo la dirección del tutor \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante legal

Nombre y firma del tutor

Representante Legal

Tutor

C.C.

C.C.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI**

**ANEXO 6. CARTA PRESENTACIÓN DEL JOVEN PARA SU INSERCIÓN EN UNA PROPUESTA DESARROLLADA POR UN GRUPO DE INVESTIGACION – COMPONENTE B**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE NARIÑO -  
CODECTI

Ciudad

Asunto: Carta de Aval Institucional Convocatoria No.\_\_\_\_ año 2014

En calidad de Representante Legal de (Universidad o entidad que avala) me permito presentar y avalar al joven \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien aspira a realizar una beca pasantía como joven investigador en el grupo de investigación (Código y nombre del grupo de investigación) de la (misma entidad que avala) \_\_\_\_\_ sede \_\_\_\_\_ para desarrollar la propuesta titulada \_\_\_\_\_ bajo la dirección del tutor\_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante legal

Nombre y firma del tutor

Representante Legal

Tutor

C.C.

C.C.